



## Los Seglares Carmelitas y el Apostolado de la Orden

### P. Aloysius Deeney

No es mi tarea presentar las teorías o principios de la espiritualidad carmelitana o la teología de la Iglesia sobre el rol de los laicos. Eso lo han hecho ya los conferencistas anteriores y en el primer Congreso Internacional en Roma, 1996. El propósito de mi charla es presentar algunos aspectos prácticos de esos principios y proponer posibilidades para una nueva visión de la Orden seglar del modo que esa visión pudiera expresarse en forma de legislación para la OCDS.

Me gustaría iniciar citando a nuestra Santa Madre, Santa Teresa de Jesús, y a un sacerdote anglicano, muy devoto de la espiritualidad Teresiano-Sanjuanista.

En las séptimas Moradas Teresa dice: "esta es la razón de la oración, hijas mías, el propósito de este matrimonio espiritual, el que nazcan siempre buenas obras, obras buenas."

Truman Dicken, sacerdote anglicano, escribió un libro en 1967, cuyo propósito escribe en el prefacio. Dijo que quería este libro, llamado "el Crisol del amor", como síntesis de la espiritualidad Teresiana y Sanjuanista, y que no fuera sólo una disertación teórica más sobre la vida espiritual, sino que quería hacer una contribución práctica a "los más urgentes problemas de nuestros tiempos: enseñar a la gente a orar."

Mantened estos dos pensamientos en mente: Santa Teresa dice que el propósito de la oración es que nazcan buenas obras y Truman Dicken dice que el problema más urgente es enseñar a la gente a orar.

Propuestas para una revisión de la Regla de Vida

El Carisma Teresiano en la Regla de Vida

Algunas notas preliminares de clarificación:

Es necesario reconocer que el carisma Carmelita Teresiano se vive en tres estilos de vida distintos. ¿Cuáles son éstos? La vida de los frailes, de las monjas y de los laicos, quienes por compromiso eclesial forman una única Orden conocida como Carmelitas Descalzos.

El carisma Teresiano es uno y distinto del estilo de vida en que se vive en cada una de sus ramas.

La vocación de los frailes es contemplativa, mendicante y apostólica. Mendicante porque los frailes son obligados a vivir en comunidades que forman parte de una Provincia pero no están obligados a un Monasterio específico. Pueden ser movidos dentro de la Provincia o a

otra por varias razones. Y son apostólicos porque ejercen ministerios en servicio de la Iglesia. Los frailes que reciben el Sacramento de la Ordenación están obligados a ejercer el ministerio sacramental y a predicar la Palabra.

La vocación de las monjas es contemplativa, monástica y claustral y desde el claustro ejercen su apostolado. Su estilo de vida es monástica porque se comprometen de por vida a un monasterio. No son transferidas excepto en casos raros o para hacer una nueva fundación.

Están enclaustradas porque son obligadas por ley de la Iglesia a observar clausura papal. El apostolado específico de las monjas consiste en el servicio de la oración por la Iglesia.

La vocación del seglar es contemplativa, laica y apostólica. Es laico porque es llamado a vivir en el mundo en la comunidad de la propia familia o en estado de soltería y son llamados a hacer comunidad con otros laicos que tienen la misma vocación Carmelita. Es apostólico como lo ha enfatizado el Concilio Vaticano II y el Papa Juan Pablo II en los documentos *Apostolicam Actuositatem* y *Christifideles Laici*. La vocación a ser Carmelita profundiza y dirige la llamada hacia la santidad personal de manera que dicha santidad sea medio para ejercer un servicio apostólico en el mundo.

Monjas, frailes y seglares, tienen todos una vocación común: esforzarse en la santificación personal a través de la tradición carismática de Teresa de Jesús y Juan de la Cruz. Esta santificación personal se convierte en fuente de gracias y dones para la Iglesia, base del servicio apostólico. El servicio apostólico es fruto de la santificación personal. Sin éste, los esfuerzos de los frailes, monjas y seglares se frustran. Lo que no tenemos en común es el estilo de vida en que se realiza dicha santificación. Una identificación posible del carisma Teresiano pudiera ser la siguiente: Inspirados por la vida y enseñanzas de Santa Teresa de Jesús, buscar el rostro de Dios para estar al servicio de la Iglesia y del mundo.

Es necesario distinguir bien entre contemplación y claustro.

Un error común es pensar que las monjas son verdaderas carmelitas porque están enclaustradas y el resto de nosotros hacemos lo mejor por imitarlas, aunque siempre en una versión menos estricta. Esto no es verdad. El carisma Carmelita Teresiano es eclesial. Teresa, Juan y Teresita son Doctores de la Iglesia Universal porque sus enseñanzas son para la Iglesia Universal y no están limitadas al mundo del claustro. Las monjas no son imitación de frailes o seglares, los frailes no son imitación de monjas o seglares y los seglares no son imitación de frailes ni de monjas. La gracia de nuestra vocación es ser Carmelita en cualquier manera posible.

De manera amplia, y con el propósito de hacer esta distinción, me aventuraría a decir que las personas más enclaustradas están aún esperando la gracia de la contemplación, y que la gran mayoría de los contemplativos no viven en los claustros. Todos los Carmelitas de cualquier estilo de vida o estado vocacional son llamados a "meditar día y noche la ley del Señor." Esta es una responsabilidad impuesta

por el carisma, pero lo más importante, es que nace de las responsabilidades interiores de nuestra vocación. Diría que esta necesidad de "meditar la ley del Señor" es precisamente el ímpetu que nos trajo al Carmelo. La clausura de las monjas es un requisito puesto por la Iglesia como medio para proteger su estilo de vida en el cual las monjas perfeccionan su respuesta a la llamada del Señor.

Dios tiene un propósito cuando nos llama a esta vocación. Los escritos de santa Teresa y otros autores carmelitas confirman que Dios tiene un propósito cuando nos llama a esta meditación. Y las intenciones de Dios nos sacan de nosotros mismos y nos llevan más allá de nuestras intenciones. En el discernimiento de una vocación en la Iglesia y en la Orden hay siempre dos preguntas por contestar. La primera es ¿Por qué quieres ser Carmelita? Cada uno de nosotros, frailes, monjas o seculares, tenemos nuestra respuesta personal. La segunda pregunta es ¿Por qué quiere Dios que seas Carmelita? La respuesta viene de una comprensión de las enseñanzas de la Iglesia en los diferentes estados de vida de los bautizados. Aplicando esto a la vocación del secolar, la identidad de los laicos en la Iglesia y la comprensión de la Orden sobre el lugar del laico en esta familia religiosa debe ser clara. La respuesta a la segunda pregunta no es personal ni individual. Es institucional en el sentido de que la respuesta le viene de afuera. La respuesta viene de la Orden. Esta segunda pregunta y respuesta purifica nuestras motivaciones personales y las perfecciona para hacer lo que Dios quiere. Es además un proceso que dura toda la vida.

#### La llamada de la Iglesia

Con la intención de saber mejor cómo leer el carisma Teresiano en el contexto de las necesidades de la Iglesia y del mundo del siglo XXI pienso que ayudaría citar la llamada de la Iglesia expresada en el Sínodo de los laicos y en el documento post-sinodal *Christideles Laici*. Hay tres textos específicos que nos pueden ayudar.

El primero es una definición del término "Carisma". "Sean extraordinarios, sean simples y sencillos, los carismas son siempre gracias del Espíritu Santo que tienen, directa o indirectamente, una utilidad eclesial, ya que están ordenados a la edificación de la Iglesia, al bien de los hombres y a las necesidades del mundo." (CL 24) Si nuestra vocación como Carmelitas es un verdadero Carisma del Espíritu santo, y lo es, la Iglesia lo reconoce como tal, entonces podemos preguntarnos a nosotros mismos cómo, en concreto, nuestro carisma pueda ser útil para "construir la Iglesia, el bienestar de la humanidad y las necesidades del mundo". Y debemos expresar nuestra respuesta a esta pregunta en nuestra legislación.

El segundo texto es una referencia específica a aquellos grupos de laicos jurídicamente identificados con familias religiosas. "En estos últimos años, el fenómeno asociativo laical se ha caracterizado por una particular variedad y vivacidad. La asociación de los fieles siempre ha representado una línea en cierto modo constante en la historia de la Iglesia, como lo testifican, hasta nuestros días, las

variadas confraternidades, las terceras órdenes y los diversos sodalicios.

Sin embargo, en los tiempos modernos este fenómeno ha experimentado un singular impulso, y se han visto nacer y difundir múltiples formas asociativas: asociaciones, grupos, comunidades, movimientos. Podemos hablar de una nueva época asociativa de los fieles laicos. En efecto, "junto al asociacionismo tradicional, y a veces desde sus mismas raíces, han germinado movimientos y asociaciones nuevas, con fisionomías y finalidades específicas. Tanta es la riqueza y versatilidad de los recursos que el Espíritu Santo alimenta en el tejido eclesial; y tanta es la capacidad de iniciativa y la generosidad de nuestro laicado" (CL 29).

El Santo Padre dice que "en nuestros tiempos estos grupos de laicos han recibido un estímulo especial." ¿Cuál es el estímulo especial en nuestros tiempos para la Orden Seglar de Nuestra Señora del Monte Carmelo y Santa Teresa de Jesús? Creo que el estímulo especial es el problema pastoral al cual Truman Dicken se refiere y la responsabilidad de los laicos como aparece en el Concilio y la CL para participar en la evangelización del mundo. El mundo tiene necesidad de lo que el Carmelo ofrece y este tiene la responsabilidad de decir su mensaje al mundo. Los días de dejar al sacerdote hacer todo ha pasado, como ya muchos de vosotros sabéis. Cada vocación trae una responsabilidad. Ser un carmelita no es un pasatiempo espiritual, es una responsabilidad espiritual.

La tercera cita es muy importante porque expresa claramente lo que la Iglesia espera en la colaboración de los grupos laicales:

"La necesidad de unos criterios claros y precisos discernimiento y reconocimiento de las Asociaciones Laicales, también llamados "criterios de eclesialidad" es algo que se comprende siempre en la perspectiva de la comunión y misión de la Iglesia, y no, por tanto, en contraste con la libertad de asociación.

Como criterios fundamentales para el discernimiento de todas y cada una de las asociaciones de fieles laicos en la Iglesia se pueden considerar, unitariamente, los siguientes:

- El primado que se da a la vocación de cada cristiano a la santidad, y que se manifiesta "en los frutos de gracia que el Espíritu Santo produce en los fieles" como crecimiento hacia la plenitud de la vida cristiana y a la perfección en la caridad.

En este sentido, todas las asociaciones de fieles laicos, y cada una de ellas, están llamadas a ser -cada vez más- instrumento de santidad en la Iglesia, favoreciendo y alentando "una unidad más íntima entre la vida práctica y la fe de sus miembros".

- La responsabilidad de confesar la fe católica, acogiendo y proclamando la verdad sobre Cristo, sobre la Iglesia y sobre el hombre, en la obediencia al Magisterio de la Iglesia, que la interpreta

auténticamente. Por esta razón, cada asociación de fieles laicos debe ser un lugar en el que se anuncia y se propone la fe, y en el se educa para practicarla en todo su contenido.

- El testimonio de una comunión firme y convencida en filial relación con el Papa, centro perpetuo y visible de unidad en la Iglesia Universal, y con el Obispo "principio y fundamento visible de unidad" en la Iglesia particular, y en la "mutua estima entre todas las formas de apostolado en la Iglesia".

La comunión con el Papa y con el Obispo está llamada a expresarse en la leal disponibilidad para acoger sus enseñanzas doctrinales y sus orientaciones pastorales. La comunión eclesial exige, además, el reconocimiento de la legítima pluralidad de las diversas formas asociadas de los fieles laicos en la Iglesia, y, al mismo tiempo, la disponibilidad a la recíproca colaboración.

- La conformidad y la participación en el "fin apostólico de la Iglesia", que es "la evangelización y santificación de los hombres y la formación cristiana de su conciencia, de modo que consigan impregnar con el espíritu evangélico las diversas comunidades y ambientes".

Desde este punto de vista, a todas las formas asociadas de fieles laicos, y a cada una de ellas, se les pide un decidido ímpetu misionero que les lleve a ser, cada vez más, sujetos de una nueva evangelización.

- El comprometerse en una presencia en la sociedad humana, que, a la luz de la doctrina social de la Iglesia, se ponga al servicio de la dignidad integral del hombre.

En este sentido, las asociaciones de fieles laicos deben ser corrientes vivas de participación y de solidaridad, para crear unas condiciones más justas y fraternas en la sociedad.

Los criterios fundamentales que han sido enumerados, se comprueban en los frutos concretos que acompañan la vida y las obras de las diversas formas asociadas; como son el renovado gusto por la oración, la contemplación, la vida litúrgica y sacramental; el estímulo para que florezcan vocaciones al matrimonio cristiano, al sacerdocio ministerial y a la vida consagrada; la disponibilidad a participar en los programas y actividades de la Iglesia sea a nivel local, sea a nivel nacional o internacional; el empeño catequético y la capacidad pedagógica para formar cristianos; el impulsar a una presencia cristiana en los diversos ambientes de la vida social, y el crear y animar obras caritativas, culturales y espirituales; el espíritu de desprendimiento y pobreza evangélica que lleva a desarrollar una generosa caridad para con todos; la conversión a la vida cristiana y el retorno a la comunión de los bautizados "alejados". (CL 30)

Podemos decir que los tres primeros criterios están bien colocados en la estructura de la Orden Seglar, y que los que necesitan ser

expresados más claramente en los Regla de Vida son los dos últimos. El centro de estos principios de eclesialidad no es el apostolado individual, sino el apostolado del grupo o la comunidad. La idea expresada una y otra vez en el documento Christifideles Laici es la participación del grupo en la nueva evangelización. Antes del Concilio y antes de los cambios en el mundo y la Iglesia en los últimos 30 años, la participación de los laicos en el apostolado de la Iglesia fue generalmente entendido como auxiliar del apostolado realizado por clérigos y religiosos. Con el Concilio y, sobre todo, con la CL, el movimiento del Espíritu Santo ha resaltado la necesidad de una participación más concreta de los grupos de laicos en colaboración con las estructuras de la Iglesia en la evangelización del mundo. Aplicando este principio al Carmelo y a la Orden Seglar Carmelita, hay la necesidad de una mayor colaboración en el apostolado del carisma de la espiritualidad. Cada vocación es eclesial –en la Iglesia y por el bien de toda la Iglesia. Si vosotros habéis recibido la gracia de la vocación al Carmelo, es para que deis lo que habéis recibido. Son vuestros hijos, vuestros padres, hermanos y hermanas, vuestros vecinos, vuestros compañeros de trabajo, vuestros conciudadanos quienes necesitan lo que habéis recibido. De nuevo, repito, la cuestión no está dirigida a vosotros como individuos. Está dirigida a vuestras comunidades o fraternidades. “¿Qué puede hacer nuestra comunidad, como Carmelita que es, para compartir con la Iglesia y el mundo la espiritualidad de Santa Teresa y San Juan de la Cruz?”

Puntos específicos por revisar

Ver la actual Regla de Vida como está ahora, hacer observaciones al respecto, y discutir cómo mejorarla no es hacer comentarios negativos sobre su contenido. Es sólo un proceso para ver lo que se podría incluir para hacer que exprese lo que es la vocación.

¿Regla, Constituciones, Normas o Estatutos?

El primer punto para revisar es el uso del título Regla. En la historia de la Espiritualidad, la palabra Regla ha sido reservada por la mayoría para indicar la inspiración original de las grandes tradiciones espirituales de las familias religiosas en la Iglesia. Generalmente las Reglas son, en Occidente, la de San Benedicto, la de San Francisco, la de San Agustín y la de San Alberto. Y la de San Basilio en la Iglesia Oriental. Estas Reglas son aprobadas por la Iglesia. La familia entera del Carmelo tiene una sola Regla, la de San Alberto. Con la frase “la familia entera del Carmelo” quiero decir frailes, monjas, institutos afiliados sean religiosos o seculares. Además de la Regla de San Alberto y por clarificación y aplicación, todos tenemos constituciones y/o normas que acompañan la Regla. El único grupo de Carmelitas que tiene otra Regla distinta a la Regla de San Alberto es la Orden Seglar. Y me gustaría proponer que la Orden Seglar se uniese al resto de la Orden en el uso de la palabra Regla indicando la Regla de San Alberto, y en el lugar de la palabra Regla designar la legislación propia de la Orden Seglar como Normas para Seglares Carmelitas. Creo que esto nos ayudaría a todos para unirnos bajo una sola Regla.

Lo siguiente es una serie de preguntas sobre varios temas cuya intención es aclarar ciertos puntos:

## Preguntas para discusión en grupo

### Preguntas Generales

1. ¿Qué es la Orden Seglar?
2. ¿Cómo se discierne la vocación a la Orden Seglar? ¿Con cuáles criterios?
3. ¿Cuál es la relación (carismática y jurídica) de la Orden Seglar con las otras partes de la Orden?
4. ¿Cuáles son las responsabilidades de esta vocación?

Recordad al menos esto, si es que no podéis recordar nada más de lo que digo: ser Carmelita Seglar no es un privilegio. Ser carmelita Seglar es una responsabilidad.

### Estructura de la Orden Seglar

1. ¿Quién es responsable de la estructura y la conducción de la Orden Seglar?
2. ¿Cómo se lleva a cabo esta responsabilidad?
3. ¿Qué estructuras locales, provinciales, nacionales, e internacionales son necesarias para un real funcionamiento de la OCDS? ¿Cómo podemos expresar estas estructuras en la legislación?
4. ¿Qué tipo de relación debe existir entre el Secretariado General y los Secretariados Provinciales? ¿Qué comunicaciones? ¿Qué apoyo económico?

### Discernimiento y Formación

Quiero iniciar citando la Christifideles Laici .

“Algunas convicciones se revelan especialmente necesarias y fecundas en la labor formativa. Antes que nada, la convicción de que no se da formación verdadera y eficaz si cada uno no asume y no desarrolla por sí mismo la responsabilidad de la formación. En efecto, ésta se configura esencialmente como “auto-formación”.

Además está la convicción de que cada uno de nosotros es el término y a la vez el principio de la formación. Cuanto más nos formamos, más sentimos la necesidad de proseguir y profundizar tal formación; como también cuanto más somos formados, más nos hacemos capaces de formar a los demás.

Es de particular importancia la conciencia de que la labor formativa, al tiempo que recurre inteligentemente a los medios y métodos de la ciencias humanas, es tanto más eficaz cuanto más se deja llevar por la acción de Dios: sólo el sarmiento que no teme dejarse podar por el viñador, da más fruto para sí y para los demás. (CL 63)

No temed ser podados.

1. ¿Cómo ayuda el programa formativo en el discernimiento de la vocación de un Carmelita Seglar?
2. ¿Qué circunscripciones de la Orden Seglar tienen un programa formativo establecido? ¿El programa formativo incluye una adecuada enseñanza de la identidad y papel de los laicos, como se expresan en Apostolicam Actuositatem del Vaticano II y en Christifideles Laici del Papa Juan Pablo II?
3. ¿Cuál es el propósito de las varias cofradías de laicos asociados (Nuestra Señora del Monte Carmelo, Niño Jesús de Praga, Santa Teresita del Niño Jesús)?
4. ¿Qué personas deberían ser dirigidas hacia estas cofradías?

#### Apostolado y Servicio

1. Aceptando la llamada de la Iglesia expresada por Juan Pablo II en Christifideles Laici con los criterios fundamentales de la eclesialidad (30), ¿qué exige esta llamada a la Orden Seglar?
2. Uno por uno, ¿cómo podemos expresar los cinco criterios fundamentales de la eclesialidad en la legislación de la OCDS?
3. El primero entre los frutos concretos ofrecidos en el número 30 di CL es "el gusto renovado por la oración, la contemplación, la vida litúrgica y sacramental". ¿Qué tipos de servicio pueden ofrecer las comunidades de la Orden Seglar a la Iglesia y al mundo para hacer concretos estos frutos?

#### Conclusión

No estamos aquí para discutir las teorías de la teología del laico en la Iglesia. Estamos aquí para descubrir cómo expresar en nuestra legislación las riquezas y la responsabilidad del carisma de aquellos laicos que han sido llamados a vivir la espiritualidad de Santa Teresa de Jesús al servicio de la Iglesia.

Un elemento del carisma Carmelita Teresiano es eremítico. Otro es contemplativo. Otro más es el servicio. Otro elemento es la comunidad. Otro es mariano. Por favor no profesad uno o dos de estos elementos excluyendo los demás.

Gilbert Chesterton, comentarista católico inglés, describió un herético como "aquel que tiene sólo parte de la verdad, pero piensa tenerla toda."

Vuestra vocación es rica. Y es también una responsabilidad. Pero descubriréis la plenitud de su riqueza sólo en la medida en que viváis vuestra responsabilidad.

P Aloysius Deeny OCD.